

Radicación Interna. T-00598-2022  
Código Único de Referencia: 08001221300020220059800.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA  
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA  
DESPACHO TERCERO**

Barranquilla D.E.I.P., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Fue repartida a esta Sala de Decisión, la acción Constitucional, promovida por Manuel Joaquín Villalba Pérez, contra el Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales al Debido Proceso, a la Igualdad, al Mínimo Vital, entre otros.

Ahora bien de la revisión a la presente acción Constitucional se observa una providencia de fecha 9 de agosto de 2022, proferida por el Juzgado 4º Administrativo Oral de Barranquilla, a quien se le habían repartido inicialmente, en la cual ordena a la Oficina Judicial, de acuerdo a las reglas de competencia de tutelas, la remisión de la misma a la Honorable Consejo de Estado o Corte Suprema de Justicia, para que se reparta entre los Magistrados que Integran los mismos.

Bajo estas circunstancias al haber una orden impartida por un funcionario judicial, en este segundo reparto se debió dar cumplimiento a la misma, por lo anterior se ordenará la devolución de la presente acción Constitucional a la **Oficina Judicial**, la cual sin dilatación deberá dar cumplimiento a lo ordenado en la providencia de **fecha 9 de agosto de 2022, proferida por el Juzgado 4º Administrativo Oral de Barranquilla**, visible a folio 003 del presente expediente.

Por secretaria de esta Corporación remítase la presente acción Constitucional a la Oficina Judicial, para que le dé cumplimiento a la providencia de fecha 9 de agosto de 2022, proferida por el Juzgado 4º Administrativo Oral de Barranquilla

Notifíquese de la forma más expedita posible.

**Alfredo De Jesús Castilla Torres**

Firmado Por:

**Alfredo De Jesus Castilla Torres**

**Magistrado**

**Sala 003 Civil Familia**

**Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77333a33709d5c662c55fdd3cd68f4761070d2fae00a4f4a8dc831f94976592f**

Documento generado en 11/08/2022 11:54:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**